

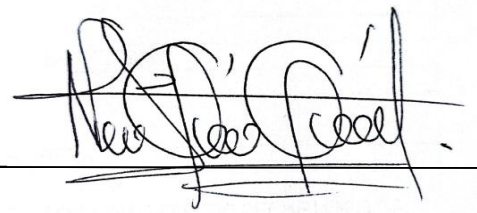
**DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43**

015-2025

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO ENTREGA		683074089001-2020-00182-00	DARIO PRADA ARGUELLO	BELISARIO VILLAREAL CALDERON	AUTO FIJA FECHA	11/08/2025
2	DESPACHO COMISORIO SECUESTRO	20	683074003002-2025-00011-00	FULL HOUSE CONSTRUCTORA S.A.S.	DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS	AUTO FIJA FECHA	11/08/2025

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 12/08/2025

EL SECRETARIO/O DIRECTOR :





CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 11 de Agosto del 2025

Habiéndose asignado por reparto a la Dirección del Sistema Polícivo y Familia de Girón se ordena avocar la comisión del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **DESPACHO COMISORIO con RADICADO: 683074089001-2020-00182-00** siendo **DEMANDANTE: DARIO PRADA ARGUELLO** y **DEMANDADO: BELISARIO VILLAREAL CALDERON**, por lo cual, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Polícivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en la **ENTREGA y RESTITUCION DE INMUEBLE**, identificado con el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA aportado por la parte interesada**, ubicado en la **Calle 37 No.29-440 del Lote Villa Delma del Barrio Palmas** del municipio de Girón.

Se ordena oficiar a los ocupantes del inmueble solicitando la entrega voluntaria y solicitar acompañamiento a la Policía Nacional, Personería Municipal, en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de todos los intervinientes.

Ordénese realizar una reunión previa para establecer el protocolo de la diligencia.

Por lo anterior, el Suscrito Director Operativo del Sistema Polícivo y Familia de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día **Viernes 22 de Agosto del 2025 a las 08:00 A.M.** para realizar la **ENTREGA DE BIEN INMUEBLE**, identificado con el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA aportada por la parte interesada**, ubicado en la **Calle 37 No.29-440 del Lote Villa Delma del Barrio Palmas** del municipio de Girón.

SEGUNDO: ORDÉNESE oficiar a los ocupantes del inmueble, requiriendo la entrega voluntaria del inmueble informando la fecha y hora de la diligencia y solicitar acompañamiento a la Policía Nacional, Personería Municipal, en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de todos los intervinientes.

TERCERO: ORDÉNESE realizar reunión previa en las instalaciones de esta Dirección de Sistema Polícivo para establecer el protocolo de la diligencia, el día **Viernes 15 de Agosto del 2025 a las 08:00 A.M.** en la cual debe asistir la parte interesada o su apoderado.

CUARTO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación del predio al igual que los medios necesarios para que se ejecute el comisorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Director Operativo del Sistema Polícivo y Familia (E)

Proyecto: JOSE EDWING VARGAS PARRA
Abogado Contratista
Dirección de Sistema Polícivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 12 de Agosto del 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 20, Radicado No. 683074003002-2025-00011-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): FULL HOUSE CONSTRUCTORA S.A.S.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-433637** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Transversal Ruitque bajo - Vereda Barbosa del Municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 15 de Agosto del 2025 a las 09:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-433637** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Transversal Ruitque bajo - Vereda Barbosa del Municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)

